



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Determinar tiempo que insume el cursado de materias de grado // EX-2024-00203824- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota con fecha 25 de marzo de 2024 del Sr. Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN) Dr. Armando FERNÁNDEZ GUILLERMET;

La Resolución Ministerial RESOL-2023-2598-APN-ME que crea el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), el cual fija al Crédito de Referencia del/la estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio; y

CONSIDERANDO

Que en la nota referida en el VISTO, se invita a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba a participar de una iniciativa del foro AFA-CUCEN para determinar el tiempo real que insume a estudiantes de la Licenciatura en Física el cursado y la aprobación de las distintas asignaturas;

Que la Resolución Ministerial RESOL-2023-2598-APN-ME establece que el SACAU tomará en cuenta las horas totales de trabajo de los/as estudiantes;

Que los Dres. Gustavo Alberto MONTI y Guillermo STUTZ han elevado una propuesta para relevar el tiempo real que estudiantes de la Licenciatura en Física y del Profesorado en Física de la FAMAF destinan a diferentes tipos de actividades correspondientes a cada materia;

Que la Comisión Académica de este cuerpo ha expresado su apoyo a la propuesta y sugerido su extensión a las demás carreras de grado de la FAMAF.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Encomendar a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad el diseño y la instrumentación de una encuesta tendiente a determinar los valores de

los siguientes indicadores para estudiantes de cada una de las materias de las carreras de grado de la FAMAFA:

- Tiempo dedicado al estudio.
- Tiempo dedicado a la resolución de problemas.
- Tiempo dedicado a la redacción de informes.

ARTÍCULO 2º: Los datos deberán registrarse diariamente y recogerse de manera tal que puedan vincularse con la dedicación de cada estudiante a la carrera: si su dedicación es completa, si es estudiante trabajador/a, si tiene personas a cargo, si realiza otras actividades demandantes, y la cantidad de horas que esas otras actividades demandan, etc. También deberán poder correlacionarse con eventuales cursados previos de la materia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO